

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DEL DERECHO AMBIENTAL DE LA TÉCNICA FRACKING

Linda Katherine Murcia Sanabria¹, Michael Javier Guerrero², Leidy Quintero³ y Andrea Johana Aguilar-Barreto⁴

Resumen

En Colombia, la explotación del subsuelo es uno de los trascendentales productos sobre el cual se cimienta el desarrollo económico. En el presente, estos, son usados como líquido vital, pues es el combustible energético más utilizado en los medios de transporte. Sus compuestos, en la combustión, generan calor y a su vez energía e incluso es utilizado para la fabricación derivados que son utilizados en todas las ramas económicas. Para acceder a su extracción se debe contar con los permisos exigidos por las autoridades ambientales y la CAR, pues de ahí se partió para la presente investigación.

Para la autoridad minera, la implementación de esta técnica, buscando generar un crecimiento económico considerable, admitiendo una mayor inversión en sectores económicos importantes, debido al actual precio del barril de calidad Brent, hace muy atractivo elevar la producción de barriles. Por otro lado, se encuentran que cierto grupo de colombianos, refutan sobre la habilidad de extraer crudo mediante el fracking, pues para algunos, el realizar este procedimiento puede traer generar una sucesión de desgastes reveladores y concluyentes al medio ambiente a la salud humana.

Es claro que la ejecución del fracking en el país debe considerarse de conformidad con las nociones constitucionales ambientales; en el instante en que se efectúa este estudio se pudo probar que en ciertos casos estos principios han sido obstruidos por la práctica predicha.

Palabras Claves: Exploración, Explotación, Fracturación Hidráulica, Hidrocarburos, Ilegalidad, Inconstitucionalidad, Medioambiente, Nulidad.

Abstract

In Colombia, the exploration of hydrocarbons is the main tool under which economic development has been based; nowadays these are used as a vital liquid, since it is the most used energy fuel in the means of transport.

Its compounds, in combustion, generate heat and in turn energy and is even used for the manufacture of fertilizers, plastics, medicines, among others. According to the author Montoya (2015), "the authorizations recently granted by the Government, have spoken in relation to the extraction called fracking, where this concept has generated discussion and debate regarding its implementation." That is why the mines ministry, seeks the implementation of this technique, seeking to generate considerable economic growth, allowing greater investment in important economic sectors, due to the current price of Brent quality barrels, makes it very attractive to increase the production of barrels.

¹ Abogado en formación, Noveno semestre. Universidad Simón Bolívar.

² Abogado en formación, Noveno semestre. Universidad Simón Bolívar.

³ Abogado en formación, Noveno semestre. Universidad Simón Bolívar.

⁴ Tutora. Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. Postdoctora (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar. orcid.org/0000-0003-1074-1673 a.aguilar@unisimonolivar.edu.co

On the other hand, there are some sectors of society, which argue that the technique brings with it a series of significant and irreversible damages in the environment and in human health. It is clear that the implementation of fracking in Colombia, should be analyzed in accordance with environmental constitutional principles, at the time of conducting this study, it could be shown that in some cases these principles have been contradicted by the anticipated practice, in some cases, of This technique of extraction of unconventional hydrocarbons called fracking.

keywords: Exploration, Exploitation, Hydraulic Fracturing, Hydrocarbons, Illegality, Unconstitutionality, Environment, Nullity.

Referencias Bibliográficas

- Agenda Ecológica Federal 2013, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, México, Ediciones Fiscales isef.
- Aguilar-Barreto, A., Vivas, C., Suarez, D y Caicedo, F. (2018) Bloque de constitucionalidad frente a la debida aplicación del control de convencionalidad en Colombia. En: Aguilar Barreto, A., y Hernández Peña, Y. (Ed.), La investigación jurídica: Reconociendo acciones normativas relevantes (p. 13-156). Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/123456789/2289/Lainvestigijureconoaccionorm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguilar-Barreto, AJ., Jaimés D. y Rodríguez, T. (2017) Educar: en el límite de la indiferencia y la desigualdad para humanizar. En: La Base de la Pirámide y la innovación frugal en América Latina. (pp. 245-270). Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2103>
- Beatriz Londoño Toro, Gloria Amparo Rodríguez y Giovanni J. Herrera Carrascal Perspectivas del derecho ambiental en Colombia,. Editorial Universidad Rosario de Colombia, 2006.
- El Gobierno, a través del Ministerio de Minas, desde el año 2013, ha venido alertando que restan siete años de reservas petroleras del país debido a la disminución considerable en la exploración explotación de pozos del crudo. Al respecto véase el artículo disponible en línea, Portal el Mundo “Oil reserves are running out in Colombia”, Autor: Duván Velásquez, publicado el 29 de Noviembre de 2013, disponible en línea: http://www.elmundo.com/portal/noticias/economia/reservas_petroteras_se_agotan_en_colombia.
- Gómez-Rey Andrés, artículo Los riesgos de usar el fracking en Colombia, el próximo gran desafío ambiental, publicado en la revista Novaet Vetera, Universidad del Rosario, Bogotá 2017, recuperado el día 15 de octubre de 2018.
- Milton Fernando Montoya Pardo, coord. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia, 2015, colección de regulación minera y energética.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Marzo 16 de 2015). Respuesta al derecho de petición de fecha del 4 de marzo de 2015. Rad.: 4120E16871. 77.
- Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Instituto Colombiano de Ingeniería y Minería. (Mayo 12 de 2008). Documento CONPES 3517. Lineamientos

- de política para la asignación de los derechos de exploración y explotación de gas metano en depósitos de carbón. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 78.
- Ministerio de Minas y Energía. (Marzo 17 de 2015). Respuesta al derecho de petición de fecha 5 de marzo de 2015. Rad.: 2015014654. 79.
- Naciones Unidas. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observaciones general n.º 15. El derecho al agua. 2002. 84. Organización Internacional del Trabajo. Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. 1989. 85.
- Naciones Unidas. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1992. 80. Naciones Unidas. Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. 1992. 81. Naciones Unidas. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 1992. 82.
- Naciones Unidas. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2000. 83.
- Pérez, C.; Vargas, M.; Estéves, X. y Aguilar-Barreto, A.J. (2017) Aplicabilidad del marco jurídico ambiental: caso barrio San Rafael De Cúcuta. En: Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica. (pp. 85-102) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Perspectivas del derecho ambiental en Colombia, Beatriz Londoño Toro, Gloria Amparo Rodríguez y Giovanni J. Herrera Carrascal. Editorial Universidad Rosario de Colombia, 2006. 48 Fallo C – 328 del 27 de Julio de 1995, magistrado ponente Eduardo Cifuentes Muñoz, proferido por la Honorable Corte Constitucional.
- Presidencia de la República de Colombia. (16 de junio de 2003). Por el cual se escinde la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, se modifica su estructura orgánica y se crean la 98 Agencia Nacional de Hidrocarburos y la sociedad Promotora de Energía de Colombia S. A. Decreto 1760 de 2003. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1760_2003.html
- Proceedings of the National Academy of Sciences. How fracking damages the environment and health. Disponible en: http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/energia_y_ciencia/2011/07/28/201986.php
- Resolución 0421 de 2014 [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible]. Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para los proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos y se toman otras determinaciones. DO n.º 49.205 de 7 de julio de 2014.
- Resolución 1503 de 2010 [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible]. Por la cual se adopta la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones. DO n.º 47.792 de 5 de agosto de 2010. 86.
- Resolución 180742 de 2012 [Ministerio de Minas y Energía]. Por la cual se establecen los procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. DO n.º 48657 de 28 de diciembre de 2012. 87.
- Resolución 90341 de 2014 [Ministerio de Minas y Energía]. Por la cual se establecen requerimientos técnicos y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. DO n.º 49106 de 28 de marzo de 2014. 88.

Resolución 181495 de 2009. Artículo 6. Definiciones y siglas., “Por la cual se establecen medidas en materia de exploración y explotación de hidrocarburos”